	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 12

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO ELÉCTRICO PARA APOYAR EL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN LOS CONTRATOS ASIGNADOS, EL SEGUIMIENTO A CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, GESTIÓN TÉCNICO- OPERATIVA DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO Y CONTINGENCIA, Y DEMÁS PROCESOS PROPIOS DEL ÁREA.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER ÁREA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	22 DE MAYO DE 2024
SUPERVISOR	LÍDER ÁREA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

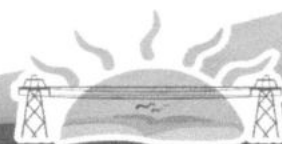
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

La necesidad planteada en el presente estudio, se debe a que actualmente **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** no cuenta en su planta de personal, con los profesionales necesarios para desarrollar las



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 12

actividades inherentes al área de Generación y Distribución , sin ver afectadas las otras funciones propias que se vienen desarrollando, motivo que lleva a la necesidad de contratar a un profesional en ingeniería eléctrica, para que apoye en los procesos operativos y técnicos propios del área, así como en los contratos asignados y/o convenios interadministrativos. Lo anterior para que en el desarrollo de sus funciones realice la programación y seguimiento a las actividades de mantenimiento de transformadores eléctricos, redes de distribución de media y baja tensión, programación podas técnicas, realizar los estudios de planes de expansión de redes eléctricas, revisión de proyectos eléctricos para la aprobación de su conexión al Sistema de Distribución Local, seguimiento entre otras...

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO ELÉCTRICO PARA APOYAR EL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN LOS CONTRATOS ASIGNADOS, EL SEGUIMIENTO A CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, GESTIÓN TÉCNICO- OPERATIVA DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO Y CONTINGENCIA, Y DEMÁS PROCESOS PROPIOS DEL ÁREA.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

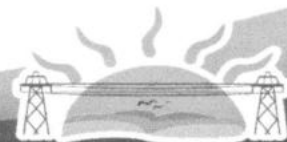
El servicio a contratar tendrá las siguientes características:


ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO ELÉCTRICO PARA APOYAR EL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN LOS CONTRATOS ASIGNADOS, EL SEGUIMIENTO A CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, GESTIÓN TÉCNICO- OPERATIVA DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO Y CONTINGENCIA, Y DEMÁS PROCESOS PROPIOS DEL ÁREA.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024	TRES (03) CUOTAS IGUALES	\$3.500.000,00	\$10.500.000,00

4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024**, a partir de la firma del acta de inicio.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583

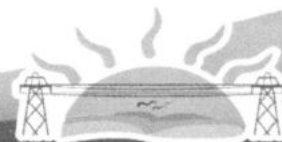



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 12

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, realizando las siguientes actividades:

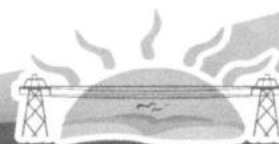
- a. Apoyar en la elaboración y dirección del Plan Estratégico y Plan de Acción de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** del Proceso de Distribución y Generación, dentro de la normatividad vigente.
- b. Apoyar en la elaboración del cronograma anual del mantenimiento de las redes y de los sistemas de generación y de distribución de energía.
- c. Apoyar en el seguimiento, vigilancia y control de las actividades de mantenimiento de las redes y de los sistemas de generación y de distribución de energía.
- d. Apoyar en la formulación de criterios para la priorización del programa de mantenimiento periódico anual.
- e. Apoyar de forma oportuna y adecuada a la ejecución de las actividades programadas de las interrupciones del servicio.
- f. Apoyar en preservar actualizado el diagrama unifilar y topológico del sistema de distribución local.
- g. Apoyar en la elaboración, realización y liquidación de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos que suscriba la Empresa.
- h. Apoyar en las gestiones ante la gerencia de los materiales y herramientas para la ampliación y mantenimiento de las redes de distribución local.
- i. Apoyar en la elaboración y realización de los procedimientos para optimizar la gestión del mantenimiento de las redes del sistema de distribución local.
- j. Apoyar en la revisión de proyectos eléctricos para la emisión de factibilidades del servicio y conexión al sistema de distribución local.
- k. Apoyar en la elaboración de programas de capacitación interna a fin de asegurar la competencia de los trabajadores en las actividades asignadas, de acuerdo a la normatividad vigente.
- l. Actualización del plan de emergencia y contingencia en las diferentes localidades donde opera **ELECTROVICHADA S.A.S E.S.P.**
- m. Apoyar en la realización de visitas de obra;
- n. Apoyar en el control y seguimiento al proceso de seguridad industrial y salud ocupacional del área de generación y distribución;
- o. Apoyar al área de Generación y Distribución en procesos internos de planeación, ejecución y control de las diferentes actividades acordes a su perfil.
- p. Apoyar y programar con los líderes de áreas las mejoras en procedimientos.
- q. Apoyar a la Empresa Electrowichada en el recibimiento de la infraestructura de las líneas de interconexión Casanare – Vichada




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 12

- r. Apoyar y acompañar a ElectroVichada en el registro de cada una de las Fronteras Comerciales ante el mercado mayorista.
- s. Realizar, apoyar y acompañar a ElectroVichada en la presentación de los estudios correspondientes para la aprobación de los cargos de comercialización y distribución ante la Comisión de regulación de Energía y Gas
- t. Apoyar en la organización y ejecución de los planes de gestión para que ELECTROVICHADA adopte y adecue sus procesos comerciales con el fin de asegurar un óptimo desarrollo como Agente del MERCADO DE ENERGÍA MAYORISTA – MEM.
- u. Apoyar a la empresa en la estructuración del proceso comercial y de distribución ante el Ministerios de Minas y Energía.
- v. Apoyar en la asistencia regulatoria de los procesos de Interconexión.
- w. Apoyar a ElectroVichada en la realización de análisis financieros que permitan conocer los costos de AOM de la infraestructura de la Interconexión Casanare – Vichada con relación a los factores reconocidos por la regulación vigente.
- x. Apoyar en la emisión de documentos y comunicaciones referentes a la prestación del servicio en las interconexiones del SIN (Meta – Vichada y Casanare – Vichada) y ZNI dirigidas a los diferentes entes regulatorios y de control.
- y. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- z. Ejercer desde su cargo la política de autocontrol propia del Sistema de Control Interno de la empresa.
- aa. Las demás actividades que le sean ordenadas por el jefe inmediato o superiores que sean afines con la naturaleza del objeto contratado.
- bb. Apoyo en las actividades de supervisión derivadas de los Contratos u Convenios Interadministrativo en ejecución o que suscriba la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 9) **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). 10) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 12

de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y **4)** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. **5)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

6. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

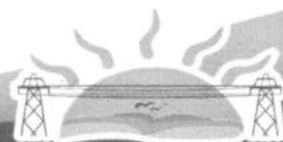
El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.


8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 12

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **DIEZ MILLONES QUINNIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 - SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2024. El cual cuenta con respaldo presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **240495** del 22 de mayo de 2024.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

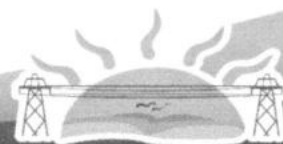
El valor del contrato será hasta por la suma de: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$3.500.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.


PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación por las partes.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 12

13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

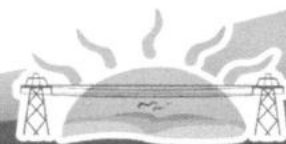
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19.
- Examen médico ocupacional vigente.

14. ASPECTOS OPERATIVOS

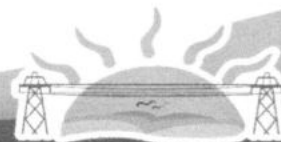
El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

15. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

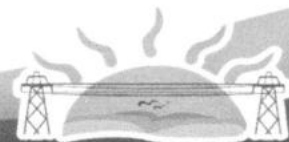
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



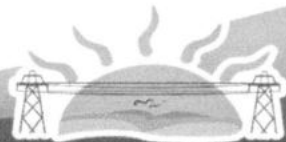
1	No.	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Regulatorio	Tipo	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
2	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
consulta periódica y actualización de la normativa constante.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	



3	Específico	2	Específico
	Externo		Externo
	Ejecución		Ejecución
	Operacional		Regulatorio
	Riesgo por mal uso de la información.		Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.		
	Acciones Judiciales		Retrasos en la ejecución del contrato
3		3	
4		4	
7		7	
	Alto		Alto
	Contratista		Contratista
	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información, las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.		Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1		2	
1		2	
2		4	
	Bajo		Bajo
	No		Si
	Supervisor del contrato		Supervisor y contratista
	Ejecución		Ejecución
	Terminación del contrato		Terminación del contrato
	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.		Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
	Permanente		Permanente

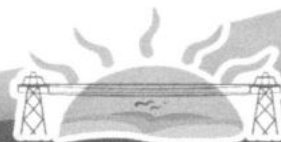



6	5	4
Específico	Específico	Específico
Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.	Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3	3
4	2	2
7	5	5
Alto	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la Jefatura de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
Dependencia solicitante y contratista	Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista, debidamente convalidada u sea convalidamente, loable para	requerimiento realizado por el supervisor contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato



ESTUDIOS PREVIOS


8	Específico	7	Específico
	Interno		Externo
	Ejecución		Ejecución
	Operacionales		Operacional
	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato		Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que está incurrido en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad		Acciones judiciales y acciones contractuales.
1		3	
2		4	
3		7	
Bajo		Alto	
Contratista		Contratista	
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios		Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurrido en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	
1		1	
2		1	
3		2	
Bajo		Bajo	
No		No	
Supervisor Designado		Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	
Mayo de 2024		Desde el momento previo a la suscripción del contrato	
Julio de 2024		Suscripción del contrato	
Seguimiento a la ejecución del contrato		A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	
Mensual		Previo a la firma del contrato	




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
		Pág.	12 de 12

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área de Generación y Distribución de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
 Líder de Generación y Distribución

Revisó: 
CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA
 Asesor Jurídico

Elaboró: 
Jennifer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros

